

MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL.



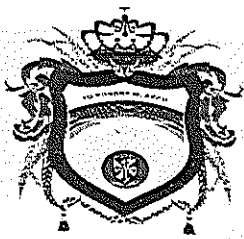
**CONTRATO NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (11-2023), CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A TRAVÉS DEL GERENTE MUNICIPAL JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREIRA Y CRISTHIAN ESTUARDO VAIDES FION EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCTORA HV, RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DE CAMIONES Y MAQUINARIA PARA EL PROYECTO CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO), AREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ.**

En la ciudad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, el doce (12) de julio del dos mil veintitrés (2023), **NOSOTROS:** Por una parte, Yo, **JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREIRA**, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- Un mil ochocientos ochenta y nueve, ochenta y seis mil quinientos cincuenta y tres, un mil seiscientos uno (1889 86553 1601) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, comparezco en mi calidad de **GERENTE MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ**, calidad que acredito con los siguientes documentos: **a)** Certificación del punto Vigésimo del Acta de Sesiones del Concejo Municipal número cero ocho guion dos mil veinte (08-2020), celebrada con fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte (2020), donde consta que fui nombrado para ocupar dicho cargo, certificación extendida por la Secretaria Municipal con fecha veinte (20) de enero del año dos mil veintitrés (2023); **b)** Certificación del Acta número cero diecinueve guion dos mil veinte (019-2020) de fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte (2020), en donde consta que tomé posesión del cargo, certificación extendida por la Jefe de la Unidad de Contratos y el Visto Bueno de la Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz con fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintitrés (2023); y **c)** Certificación del Acuerdo Municipal de Alcaldía de Hojas Movibles Número cero cuatro guion dos mil veintitrés (04-2023), de fecha siete (7) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), en donde se hace constar por parte del señor Alcalde Municipal Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, la delegación para el otorgamiento y suscripción de contratos que en el mismo se indican; a mi representada en el curso del presente instrumento se podrá denominar **LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ o LA MUNICIPALIDAD** quien se identifica con el **NÚMERO DE CUENTADANCIA** dos mil veintidós guion un mil seiscientos guion un mil seiscientos uno guion veintidós guion cero cero uno (2022-1600-1601-22-001), según **RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE CUENTADANCIA** Gestión: dos mil veintidós guion un mil seiscientos guion un mil seiscientos uno guion veintidós guion cero cero uno (2022-1600-1601-22-001) de fecha veintitrés de enero del año dos mil veintitrés, emitida por el Contralor General de Cuentas; con Número de Identificación Tributaria -NIT- cuatro millones noventa y siete mil setecientos setenta y siete (4097777); y por la otra parte, Yo, **CRISTHIAN ESTUARDO VAIDES FION**, de treinta y cuatro (34) años de edad, soltero, guatemalteco, comerciante, con domicilio en el Departamento de Alta Verapaz, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos sesenta y dos, veintidós mil ciento diez, un mil

CONSTRUCTORA  
**HV**  
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

*Luis Angel Trujillo Muñoz*  
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL.

seiscientos nueve (2662 22110 1609) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en calidad de Propietario de la Empresa Mercantil denominada **CONSTRUCTORA HV**, calidad que acredito con la Patente de Comercio de Empresa número ciento treinta y cinco mil novecientos sesenta y ocho (135968) titular C guion cuatrocientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y cinco (C-427845), del Registro Mercantil de la República de Guatemala, inscrita bajo el número de Registro seiscientos doce mil novecientos sesenta y siete (612967), Folio ochenta y tres (83), del Libro quinientos setenta y cinco (575) de Empresas Mercantiles, con número de Expediente cuarenta y tres mil doscientos veintiséis guion dos mil doce (43226-2012), con fecha de emisión cuatro (04) de marzo de dos mil veinte (2020); con Número de Identificación Tributaria -NIT- cuarenta y seis millones novecientos ochenta y dos mil quinientos quince (46982515); señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos en la dirección: cuarta (4) calle, diez guion once (10-11) zona uno (1), del municipio de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz, en el curso del presente contrato también podré denominarme **EL CONTRATISTA**. Para los efectos legales del presente contrato se encontrarán las siguientes denominaciones: **LA MUNICIPALIDAD o MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ**: Es la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz; **EL CONTRATISTA**: Es el señor **CRISTHIAN ESTUARDO VAIDES FION**, en su calidad de propietario de la empresa mercantil denominada **CONSTRUCTORA HV**, quién realizará el objeto del presente contrato; **LA ASEGURADORA**: Es la institución que expide las Fianzas o Seguros de Caución; **EL SUPERVISOR**, es la persona asignada por la Dirección de Supervisión de la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, para verificar la ejecución del proyecto denominado **CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO), AREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ**, y que colaborará con la Comisión Receptora y Liquidadora; **LA COMISIÓN**: Es la Comisión Receptora y Liquidadora conformada por funcionarios o empleados de la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, encargados de realizar la recepción y liquidación del objeto del presente contrato. Los comparecientes aseguramos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; ser de los datos de identificación personal anteriormente anotados; que nos hemos cerciorado que las representaciones y/o calidades que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley para obligarnos y suscribir el presente contrato y habiendo tenido a la vista los documentos relacionados, en las calidades con que actuamos, celebramos el presente contrato para el **ARRENDAMIENTO DE CAMIONES Y MAQUINARIA PARA EL PROYECTO CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO), AREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ**, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL**: El presente contrato se suscribe con fundamento en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, y sus reformas Decreto Número nueve guion dos mil quince (9-2015) y Decreto Número Cuarenta y seis guion dos mil dieciséis (46-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus Reformas Acuerdo Gubernativo número ciento cuarenta y siete guion dos mil dieciséis (147-2016), Acuerdo Gubernativo número ciento setenta y dos guion dos



*[Firma manuscrita]*

CONSTRUCTORA  
**HV**  
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

*[Firma manuscrita]*  
Luis Angel Trujillo Muñoz  
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL.

mil diecisiete (172-2017) y Acuerdo Gubernativo número ciento cuarenta y siete guion dos mil veintiuno (147-2021); Artículo cincuenta y tres (53), inciso l), Decreto doce guion dos mil dos (12-2002) Código Municipal y demás leyes aplicables y el proceso de Cotización Pública efectuado para el efecto, identificado como "**BASES DE COTIZACIÓN PÚBLICA No. 02-2023**", con el Número de Operación Guatecompras -NOG- veinte millones cien mil setecientos sesenta (20100760). **SEGUNDA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos: **a)** Bases de Cotización; **b)** Especificaciones Técnicas. **c)** El detalle del concurso identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) veinte millones cien mil setecientos sesenta (20100760), publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, mediante el cual **LA MUNICIPALIDAD**, invitó a las empresas y entidades interesadas en ofertar el objeto del contrato que nos ocupa; **d)** Oferta técnica y económica presentada por **EL CONTRATISTA**; **e)** Acta número treinta y uno guion dos mil veintitrés (31-2023) de fecha uno (01) de junio del año dos mil veintitrés (2023); y, Acta número treinta y cuatro guion dos mil veintitrés (34-2023) de fecha siete (7) de junio del año dos mil veintitrés (2023), del libro de Actas de Recepción, Calificación y Adjudicación de Procesos de Cotización y/o Licitación de la Municipalidad, que contiene la Recepción, Calificación y Adjudicación de oferta; **f)** Resolución de Alcaldía Municipal número cuarenta y siete guion dos mil veintitrés (47-2023) de fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil veintitrés (2023), que contiene la aprobación de adjudicación por parte del Alcalde Municipal. Documentos que regirán supletoriamente en todo lo que no esté previsto específicamente en este instrumento, pero en caso de discrepancia entre los documentos relacionados y el contrato, prevalecerá este último. **TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO:** Yo, **CRISTHIAN ESTUARDO VAIDES FION**, en mi calidad de propietario de la entidad mercantil denominada **CONSTRUCTORA HV**, acepto expresamente la obligación de entregar el **ARRENDAMIENTO DE CAMIONES Y MAQUINARIA PARA EL PROYECTO CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) AREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ**, de conformidad con los siguientes renglones: ---

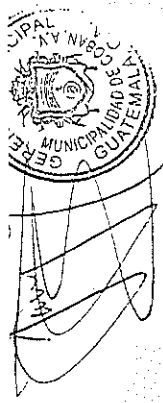
No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA: DÍAS/HORAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE 10 M3 O SUPERIOR	240.00 DIAS	Q 1,700.00	Q 408,000.00
2	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA, RODO VIBROCOMPACTADOR DE 12 TONELADAS O MAS	400.00 HORAS	Q 450.00	Q 180,000.00
3	ARRENDAMIENTO DE CAMION DE VOLTEO	80.00 DIAS	Q 1,700.00	Q 136,000.00
4	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA (MOTONIVELADORA 13 TONELADAS O SUPERIOR)	320.00 HORAS	Q 550.00	Q 176,000.00

**CUARTA. I. CONDICIONES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES Y MAQUINARIA:**

**EL CONTRATISTA** acepta que el arrendamiento de camiones y maquinaria objeto de este Contrato, incluye lo siguiente: **a)** Los camiones y maquinaria, deberán estar en buenas condiciones, con sus servicios mayor y menor al día. **c)** Los camiones y maquinaria deberán ser puestos en obra. **d)** El costo del arrendamiento de los camiones y maquinaria, debe incluir combustible. **e)** El costo del arrendamiento de los camiones y

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

*Luis Angel Trujillo Muñoz*  
Abogado y Notario



CONSTRUCTORA  
HV  
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL.

maquinaria, debe incluir operador de la maquinaria y en el caso de los camiones su respectivo piloto. **f)** Contar con la disponibilidad inmediata para el arrendamiento. **g)** Presentar programa de mantenimiento de los de camiones y maquinaria, mínimo dos veces durante el tiempo de arrendamiento, o las que se consideren necesarias. **h)** Los camiones y maquinaria, deberán estar disponibles permanentemente en el área del sitio de trabajo para cubrir cualquier eventualidad que se requiera y la seguridad de los camiones y maquinaria correrá por cuenta de EL CONTRATISTA. **j)** La maquinaria pesada deberá contar con horómetro para el control de uso. **k)** El personal (operador y piloto) designado por **EL CONTRATISTA** deberá contar con el equipo de seguridad respectivo. **II) LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁN LOS CAMIONES Y MAQUINARIA, SERÁN LAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DEL GERENTE DE PROYECTOS. III) LA MUNICIPALIDAD** únicamente cubrirá el gasto por el Arrendamiento de camiones y maquinaria.

**QUINTA: VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y FONDOS A LOS CUALES SE IMPUTARÁ EL GASTO.**

**A)** El valor por el cual **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato, es de **NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q. 900,000.00)** monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. El precio citado es fijo e inalterable, por lo que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a otros beneficios, pagos, subsidios, sobrecostos o compensaciones, toda vez que la presente contratación es con precio cerrado según Bases de Casos de Excepción, Estado de Calamidad, por lo que no se reconocerán los costos provenientes de la fluctuación de precios. **B)**

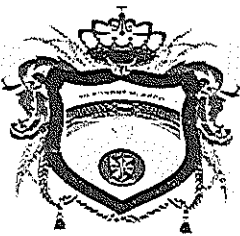
**FORMA DE PAGO:** El precio del referido contrato será pagado a **EL CONTRATISTA** por medio de cheque. Para dar cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Administración Tributaria No.SAT-DSI-243-2019 y al Oficio Circular No. 02-2019 emitido por la Dirección General de Adquisiciones del Ministerio de Finanzas Públicas para la gestión de pago únicamente se aceptará Factura Electrónica en Línea FEL. **2. PAGOS PARCIALES** que unificados harán un pago total, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato; Los pagos parciales se realizarán dentro de los treinta (30) días después de que **EL CONTRATISTA** entregue a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD** lo siguiente: **2.1)** Factura conforme a las regulaciones tributarias vigentes (Resolución de la Superintendencia de Administración Tributaria No.SAT-DSI-243-2019 y al Oficio Circular No.02-2019 emitido por la Dirección General de Adquisiciones del Ministerio de Finanzas Públicas). Lo que se detalla a continuación, deberá entregarse en dos (2) reproducciones (1 para la Dirección de Supervisión y 1 para la Encargada de Proyectos de la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal): **2.2)** Solicitud firmada y sellada por el Contratista. **2.3)** Fotocopia del Acta de Recepción parcial suscrita por la COMISIÓN RECEPTORA Y LIQUIDADORA, con acompañamiento de **EL SUPERVISOR** asignado al proyecto. **2.4)** Copia de la Fianza de Cumplimiento y Fianza de Calidad o de Funcionamiento (para el último pago se requerirá además fotocopia de la fianza de saldos deudores). **2.5)** Otra documentación que considere la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal para documentar el pago. **C)** El referido pago lo efectuará **LA MUNICIPALIDAD** en sus oficinas cuya dirección declara conocer **EL CONTRATISTA**, en quetzales moneda de curso legal (quetzales). **D) FONDOS A LOS CUALES SE IMPUTARÁ EL GASTO:** Los pagos deberán imputarse a las siguientes

partidas presupuestarias:-----

CONSTRUCTORA  
H.M.  
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz  
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL.



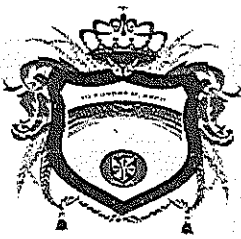
- EJERCICIO FISCAL 2023 -					MONTO PROGRAMADO				
ESTRUCTURA (S) PRESUPUESTARIA (S) ASIGNADA					FUENTE DE FINANCIAMIENTO				MONTO
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLÓN	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	
19	001	003	003	000	154	21	0101	0001	Q. 178,000.00
19	001	003	003	000	154	22	0101	0001	Q. 178,000.00
19	001	003	003	000	155	29	0101	0002	Q. 272,000.00
19	001	003	003	000	155	29	0101	0003	Q. 272,000.00
TOTAL CONTRATADO									Q. 900,000.00

del presupuesto de gastos de **LA MUNICIPALIDAD**, según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- número cero veinticinco guion dos mil veintitrés (025-2023), Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023), y Constancia de Disponibilidad Financiera -CDF- número cero veinticinco guion dos mil veintitrés (025-2023), Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023), emitidas por la Encargada de Presupuesto y Encargado Interina de la Unidad de Tesorería y aprobadas por el Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, con fecha doce (12) de julio del año dos mil veintitrés (2023). **SEXTA: PLAZO DEL CONTRATO, PLAZO DE ENTREGA, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA, VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA ENTREGA:** A) **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de este contrato es de **SEIS (6) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de la aprobación del presente contrato y finaliza al vencimiento del mismo y/o con la aprobación de la Liquidación. B) **PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL:** El plazo contractual podrá prorrogarse por una (1) sola vez por el mismo plazo o menor por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable a **EL CONTRATISTA**. La prórroga será convenida de mutuo acuerdo, mediante aceptación por escrito de ambas partes, ya sea a solicitud de **LA MUNICIPALIDAD** o por solicitud de **EL CONTRATISTA**, debiendo **LA MUNICIPALIDAD** justificar la necesidad, procedencia y conveniencia de la misma, a través de **EL SUPERVISOR** o **LOS SUPERVISORES**. B.1) Procedimiento de Única Prórroga a solicitud de **LA MUNICIPALIDAD:** **LA MUNICIPALIDAD** solicitará por escrito a **EL CONTRATISTA** la prórroga del contrato, al menos quince (15) días hábiles antes del vencimiento del plazo de este contrato. **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito su decisión, dentro de los cinco (5) días siguientes de recibida la solicitud. B.2) Procedimiento de Única Prórroga a solicitud de **EL CONTRATISTA:** En los casos que **EL CONTRATISTA** sea el que solicite prorrogar el plazo contractual, por cualquier otra causa no imputada a **EL CONTRATISTA** este deberá informar con al menos treinta (30) días hábiles antes del vencimiento del plazo de este contrato. B.3) Para los casos de prórroga establecidos, la Autoridad competente de **LA MUNICIPALIDAD** aprobará la prórroga contractual mediante resolución o acuerdo respectivo; a la Prórroga le serán aplicables las disposiciones relativas a la suscripción y aprobación de contrato, debiendo prorrogarse las garantías correspondientes. C) **TIEMPO DE ENTREGA:** El tiempo que tiene **EL CONTRATISTA** para la entrega de los **camiones y maquinaria** en calidad de arrendamiento será de **CINCO (05) DIAS**, a partir de la fecha en que se realicen los requerimientos por parte del **GERENTE DE PROYECTOS** de **LA MUNICIPALIDAD**; D) **LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** **LUGAR DE ENTREGA:** a) **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar los **camiones y maquinaria** en calidad de arrendamiento a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD**, en el área urbana y periurbana de Cobán, Alta Verapaz, que aparecen en el expediente el proyecto **CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO), AREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ**, lugares ampliamente conocidos por **EL**

CONSTRUCTORA  
**HC**  
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN...

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz  
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL.



**CONTRATISTA. E) PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA ENTREGA:** A solicitud de **EL CONTRATISTA** el plazo para la entrega de los **camiones y maquinaria** podrá prorrogarse por una sola vez en las mismas condiciones de temporalidad por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable a **EL CONTRATISTA. F) SUSPENSIÓN EN EL PLAZO DE ENTREGA:** A solicitud de **LA MUNICIPALIDAD** por causas naturales o de fuerza mayor podrá solicitar a **EL CONTRATISTA** la suspensión de la entrega, conviniendo una prórroga en la entrega del mismo. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Yo, **EL CONTRATISTA** me obligo a: **a)** Entregar los **camiones y maquinaria** en calidad de arrendamiento a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD**, ajustándose estrictamente a este contrato y a los documentos que forman parte del mismo. A este respecto, Yo, **EL CONTRATISTA** declaro que he estudiado cuidadosamente dichos documentos y me comprometo a señalar cualquier error, omisión, contradicción, o incongruencia que a su juicio pudiesen presentar, debiendo en tal caso efectuar consultas y hacer las observaciones pertinentes antes de entregar los **camiones y maquinaria** en calidad de arrendamiento. **b)** Aceptar la supervisión y monitoreo de la entrega de los **camiones y maquinaria**, en calidad de arrendamiento, por personal designado por **LA MUNICIPALIDAD**, quien tendrá carácter de autoridad ante **EL CONTRATISTA**, que específicamente será **LA COMISIÓN** con la colaboración de **EL SUPERVISOR**; **c)** Acatar instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito **LA COMISIÓN** con la colaboración de **EL SUPERVISOR**, quien tiene la obligación de rechazar los **camiones y maquinaria**, otorgados en calidad de arrendamiento, que no se ajuste a las especificaciones técnicas y ordenar la paralización del arrendamiento cuando existan causas que justifiquen esta medida; **d)** Realizar la entrega de los **camiones y maquinaria** en calidad de arrendamiento, en los lugares indicados en este contrato, los cuales ya son conocidos por **EL CONTRATISTA** en su localización; **e)** Todo **camión y maquinaria** defectuoso, ya sea por la calidad, según lo establezcan las especificaciones técnicas y este Contrato, deberá ser reemplazado o entregado de nuevo en calidad de arrendamiento por **EL CONTRATISTA**, sin compensación alguna y a su costa, dentro del plazo de entrega establecido en el presente contrato. **f)** Participar en la recepción y en la liquidación del presente contrato, debiendo cumplir con las recomendaciones emitidas por **LA COMISIÓN** en colaboración de **EL SUPERVISOR. g)** Si en el transcurso o en la ejecución del presente contrato se presenta alguna de las prohibiciones definidas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, y sus reformas Decreto Número nueve guion dos mil quince (9-2015) y Decreto Número Cuarenta y seis guion dos mil dieciséis (46-2016), **EL CONTRATISTA** deberá hacerlo del conocimiento de **LA MUNICIPALIDAD** dentro de los dos (2) días siguientes al conocimiento del acaecimiento de la prohibición, para que **LA MUNICIPALIDAD** analice la situación planteada y resuelva el proceso o el contrato. **OCTAVA. GARANTÍAS: A) FIANZA DE CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** debe otorgar a favor y a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD** Fianza de Cumplimiento de Contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. La vigencia de la fianza de cumplimiento de contrato será exactamente igual al plazo del contrato y deberá actualizarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplicaron al contrato

*[Firma manuscrita]*

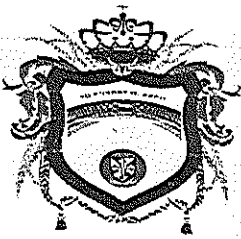
*[Firma manuscrita]*

CONSTRUCTORA  
**HWC**  
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

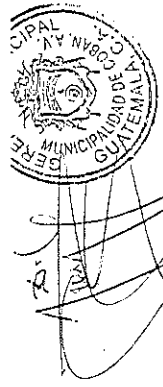
*[Firma manuscrita]*

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz  
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL.



original. El inicio de la vigencia de la fianza de cumplimiento de contrato será a partir del inicio del plazo del contrato. Es entendido que cualquier incumplimiento garantizado por esta Fianza será cubierto en su totalidad y no mediante porcentaje alguno, mientras se encuentre dentro de los límites de la suma que garantiza la póliza de Fianza o Seguro correspondiente. **EL CONTRATISTA** deberá presentar en Recepción Municipal de **LA MUNICIPALIDAD** la fianza de cumplimiento en el plazo de quince (15) días siguientes a la firma del presente Contrato. **B) FIANZA DE CALIDAD O FUNCIONAMIENTO: EL CONTRATISTA** debe otorgar a favor y a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD**, Fianza de Calidad o Funcionamiento. Dicha Fianza cubrirá el valor de los desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de la entrega de los **camiones y maquinaria** en calidad de arrendamiento. La citada Fianza o Seguro debe otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, como requisito previo a hacer entrega de los **camiones y maquinaria** en calidad de arrendamiento, misma que deberá ser entregada en Recepción Municipal de **LA MUNICIPALIDAD**. **C) FIANZA DE SALDOS DEUDORES:** Esta fianza garantizará el pago de cualquier saldo que pudiere resultar a favor de **LA MUNICIPALIDAD** o de terceros, por el cinco por ciento (5%) del valor original del presente contrato. Esta garantía deberá otorgarse, como requisito previo para el último pago por el arrendamiento de los **camiones y maquinaria**. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía. **D) EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO: LA MUNICIPALIDAD** ejecutará la fianza de cumplimiento en caso de evidente negligencia de **EL CONTRATISTA** en la entrega de los **camiones y maquinaria** en calidad de arrendamiento, dentro del plazo establecido en este contrato, en cantidad y calidad, o si deja **EL CONTRATISTA** de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato. **LA MUNICIPALIDAD** ejecutará la fianza o seguro de caución a que se refiere la presente cláusula, con base en el aviso que **LA MUNICIPALIDAD** o hará a **LA ASEGURADORA** sobre el incumplimiento dentro de los treinta (30) días del incumplimiento de las obligaciones contraídas, documento que **EL CONTRATISTA** acepta como suficiente para que **LA ASEGURADORA** haga efectiva la fianza que corresponda. **NOVENA. COMISIÓN RECEPTORA Y LIQUIDADORA: LA COMISIÓN** designada por **LA MUNICIPALIDAD**, en colaboración de **EL SUPERVISOR**, suscribirá las actas de recepción de los **camiones y maquinaria** en calidad de arrendamiento, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato: **a)** Para la entrega parcial y final de los **camiones y maquinaria** en calidad de arrendamiento, **EL CONTRATISTA** deberá dar aviso a **LA COMISIÓN** que será nombrada para el efecto, quienes suscribirán las actas de entrega parcial y final con la colaboración de **EL SUPERVISOR**; La fecha de recepción definitiva de los **camiones y maquinaria** en calidad de arrendamiento, será la del cierre de la última acta. **b)** Después que el total de los **camiones y maquinaria** en calidad de arrendamiento, haya sido recibida **LA COMISIÓN**, en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse a **EL CONTRATISTA**. **DÉCIMA. DEL COHECHO:** Yo, **CRISTHIAN ESTUARDO VAIDES FION**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que

CONSTRUCTORA  
HM  
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz  
Abogado y Notario



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL.

facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras. **DÉCIMA PRIMERA. SANCIONES:** En caso **EL CONTRATISTA** no cumpla con la entrega de los **camiones y maquinaria** en calidad de arrendamiento, dentro del plazo estipulado por razones imputables a éste o no cumpla con las condiciones contenidas en este contrato, será sancionado por **LA MUNICIPALIDAD** con el pago del uno al cinco por millar del monto de objeto del presente contrato que no se haya entregado oportunamente, calculando a partir de las fechas pactadas de la entrega total con respecto a la ejecución convenida con **EL CONTRATISTA**. Dicha multa solamente se tomará de la parte proporcional del atraso, sin afectar el cumplimiento parcial, conforme se detalla a continuación: -----

Tasa de Cálculo	Días
1o/oo	1 a 20 días
2o/oo	21 a 30 días
3o/oo	31 a 60 días
4o/oo	61 a 120 días
5o/oo	121 hasta el cumplimiento

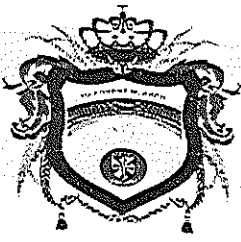
En ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento; si excediera de dicho monto se procederá a la rescisión del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, sin responsabilidad de su parte, sin necesidad de declaración judicial alguna y sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que el incumplimiento del contrato conlleve, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados y confirmado por **LA MUNICIPALIDAD**, y sin perjuicio de la ejecución de las Fianzas que correspondan. Si **EL CONTRATISTA** contraviene total o parcialmente las especificaciones del contrato en perjuicio de **EL MUNICIPALIDAD**, variando la calidad y cantidad, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, sin perjuicio de la ejecución de la fianza correspondiente. **DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIONES:** Le queda expresamente prohibido a **EL CONTRATISTA** ceder, transferir, enajenar o negociar total o parcialmente, en cualquier forma, los derechos y obligaciones objeto de este contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia del contrato. **DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN Y/O RESCISIÓN DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** puede dar por terminado el presente contrato, así como dar por terminado el derecho de **EL CONTRATISTA** para iniciar o proseguir la ejecución de lo contratado, sin necesidad de declaración judicial alguna y sin ninguna responsabilidad de su parte, cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes: **a)** Por decisión de las partes; **b)** Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, quedando entendido que son eventos fuera del control de la voluntad de las partes, tales como incendios, fenómenos telúricos, epidemias y otros análogo; **c)** Por decisión unilateral de **LA MUNICIPALIDAD** sin responsabilidad de su parte, por los motivos siguientes: **c.1)** El Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna o todas las condiciones pactadas en el presente contrato. **c.2)** Por convenir a los intereses de **LA MUNICIPALIDAD**. **c3)** En el caso que **EL CONTRATISTA** se retrase en la entrega de lo contratado, de conformidad con lo que estipula el segundo párrafo del Artículo 85 de la Ley de

CONSTRUCTORA  
H  
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

Luis Angel Trujillo Muñoz  
Abogado y Notario

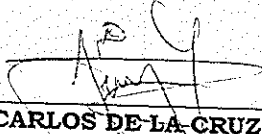


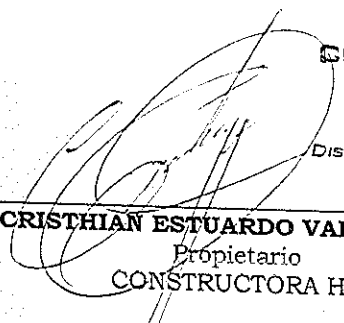


MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL.

Contrataciones del Estado. **c.4)** Cuando **EL CONTRATISTA** varíe la calidad o cantidad del objeto del presente contrato. **c.5)** Cuando **EL CONTRATISTA** no mantenga vigentes las fianzas que esté obligados a constituir. **c.6)** Si la multa por el retraso en la entrega de los bienes fuera superior en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del valor del contrato; **c.7)** Si **EL CONTRATISTA** se declara insolvente o acuse de quiebra mientras el contrato se encuentre vigente. **DÉCIMA CUARTA. CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convenimos expresamente en que cualesquiera diferencias o reclamos que surgieren derivados de este contrato, serán resueltas directamente por **LA MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA** con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se resolverán conforme el procedimiento que señala la Ley de lo Contencioso Administrativo. Los comparecientes expresamos que nos sometemos a las leyes de la República de Guatemala y para ese efecto, como **EL CONTRATISTA** renuncio al fuero de mi domicilio y me someto a los tribunales que **LA MUNICIPALIDAD** elija, señalando como lugar para recibir notificaciones la dirección indicada en la parte introductoria del presente contrato, en donde se tendrán por bien hechas las notificaciones que se efectúen en ese lugar, mientras no sea señalado otro por escrito y haya sido notificado a **LA MUNICIPALIDAD**. **DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y RETENCIONES:** Queda entendido que cada pago que se le haga a **EL CONTRATISTA** estará afecto al pago de las obligaciones fiscales y tributarias que regulen las leyes vigentes del país en el Régimen tributario en el que se encuentre inscrito. Lo aquí estipulado, no excluye a **EL CONTRATISTA** de cualquier otro pago de carácter tributario que surja en el futuro de conformidad con las leyes de la República de Guatemala. **DÉCIMA SEXTA. APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con lo que determina el Artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas; Decreto Número nueve guion dos mil quince (9-2015) del Congreso de la República de Guatemala; Decreto Número cuarenta y seis guion dos mil dieciséis (46-2016) del Congreso de la República de Guatemala, y Artículo cuarenta y dos (42) de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), reformado por el Acuerdo Gubernativo Número ciento cuarenta y siete guion dos mil dieciséis (147-2016) y Acuerdo Gubernativo número ciento setenta y dos guion dos mil diecisiete (172-2017). **DÉCIMA SÉPTIMA. ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones descritos, **LA MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA**, leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en nueve (9) hojas de papel bond con membrete de **LA MUNICIPALIDAD** impresas únicamente en su lado anverso.




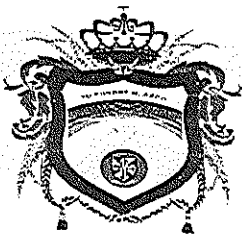
  
**JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREIRA**  
GERENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A.V.

  
**CRISTHIAN ESTUARDO VAIDES FION**  
Propietario  
CONSTRUCTORA HV



**PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN**  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

  
**Luis Angel Trujillo Muñoz**  
Abogado y Notario

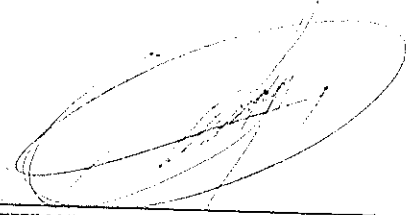


MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL.

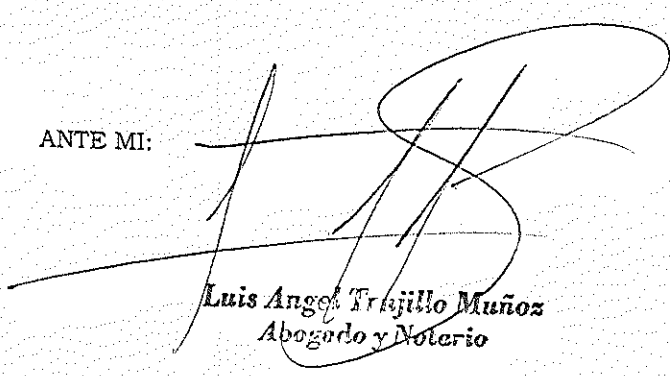
**AUTÉNTICA:** En la ciudad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, el doce (12) de julio del año dos mil veintitrés (2023), Yo el Infrascrito Notario, **DOY FE:** Que las firmas que anteceden y que calzan **CONTRATO NÚMERO ONCE GUION DOS MIL VEINTITRÉS (11-2023), CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A TRAVÉS DEL GERENTE MUNICIPAL JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREIRA Y CRISTHIAN ESTUARDO VAIDES FION EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCTORA HV, RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCTORA HV, RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DE CAMIONES Y MAQUINARIA PARA EL PROYECTO CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO), AREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ** son **AUTÉNTICAS:** por haber sido puestas en mi presencia el día de hoy por los señores, **JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREIRA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número Un mil ochocientos ochenta y nueve, ochenta y seis mil quinientos cincuenta y tres, un mil seiscientos uno (1889 86553 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala quien actúa en su calidad de **GERENTE MUNICIPAL** de la MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ; y **CRISTHIAN ESTUARDO VAIDES FION**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos sesenta y dos, veintidós mil ciento diez, un mil seiscientos nueve (2662 22110 1609) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, en su calidad de Propietario de la Empresa Mercantil denominada **CONSTRUCTORA HV**, y quienes vuelven a firmar conmigo la presente acta de legalización notarial.

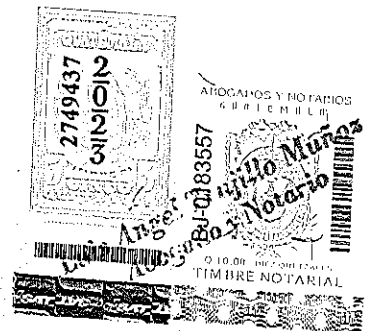
  
**JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREIRA**  
 GERENTE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A.V.



  
**CRISTHIAN ESTUARDO VAIDES FION**  
 Propietario  
 CONSTRUCTORA HV

ANTE MI:

  
**Luis Angel Trajillo Muñoz**  
 Abogado y Notario



**PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN**  
 1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

No. 7,673/2023

# LUIS ANGEL TRUJILLO MUÑOZ

Abogado y Notario

Cobán, Alta Verapaz, 14 de julio de 2023

**ALCALDE MUNICIPAL**

**DEL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Por este medio le envié un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias.

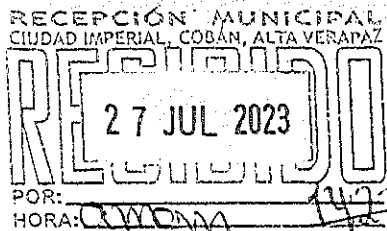
En atención al oficio 0179-2023-JAM/AV. de fecha doce de julio del año dos mil veintitrés, remito a usted expediente con MINUTA de:

**CONTRATO NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (11-2023), CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A TRAVÉS DEL GERENTE MUNICIPAL JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREIRA Y CRISTHIAN ESTUARDO VAIDES FION EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCTORA HV, RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DE CAMIONES Y MAQUINARIA PARA EL PROYECTO CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO), AREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ.**

Al respecto me permito indicarle, que el referido contrato fue redactado en base la Resolución de Alcaldía Municipal No. 47-2023 de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintitrés.

Para que, de conformidad con la ley de la materia, proceda al trámite correspondiente.

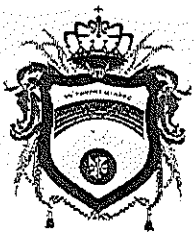
Sin otro particular, me suscribo atentamente,



*[Firma]*  
LIC. LUIS ANGEL TRUJILLO MUÑOZ

*Luis Angel Trujillo Muñoz*  
Abogado y Notario

Cel.: 5954 7710; Dirección: 2ª. Calle 5-68 Zona 12, Oficina No. 3, Interior Oficinas San Francisco, Cobán, Alta Verapaz, Guatemala;  
Email: angeltrujillomunoz@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

7955-3232 Ext. 3184

OFICIO No. 0179-2023-JAM/AV.  
COBÁN, A. V. 12 DE JULIO DE 2023

Licenciado  
Luis Angel Trujillo Muñoz  
Abogado y Notario  
Su Despacho

Atenta y respetuosamente me dirijo a usted, en atención a su Oficio sin número, de fecha de recibido doce de julio del año dos mil veintitrés, por el cual remite MINUTA del contrato siguiente:

**CONTRATO NUMERO ONCE GUION DOS MIL VEINTITRÉS (11-2023) CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, Y EL SEÑOR CRISTHIAN ESTUARDO VAIDES FION EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCTORA HV, RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DE CAMIONES Y MAQUINARIA PARA EL PROYECTO CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO), AREA URBANA Y PERIURBANA (2023) COBAN, ALTA VERAPAZ, para su revisión.**

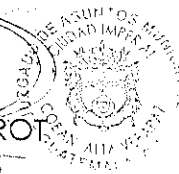
Al respecto me permito indicarle, que en base a lo aprobado en **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MUNICIPAL No. 47-2023** de fecha diecinueve de junio del año dos mil veintitrés se procedió a la revisión de la presente minuta, se procedió a la revisión de la presente minuta, procédase a la impresión oficial del documento y firmas como corresponde.

**Se adjunta minuta debidamente sellada por este Juzgado Municipal, y documentación relacionada.**

Sin otro particular, me suscribo atentamente

  
LICDA. EVELYN-AZUGENA CUCTÁROT  
JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES

c.c. archivo



3a. Avenida 9-33, Zona 10 - PBX 2503 9200 - Guatemala, Guatemala, C.A.

AUTORIZADA PARA OPERAR FIANZAS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CONFORME ACUERDO GUBERNATIVO No. 471-83 EMITIDO A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

CLASE C-2

Póliza: 2307891

CUMPLIMIENTO

Vigencia: 184 Días

Desde: 12/07/2023

Hasta: 11/01/2024

SEGUROS PRIVANZA, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de

Q 90,000.00

En Quetzales \*\* NOVENTA MIL CON 00/100 \*\*

Ante (Beneficiario)

MUNICIPALIDAD DE COBAN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

Asegurado

CRISTHIAN ESTUARDO VAIDES FION Y/O CONSTRUCTORA HV

N.I.T.

4698251-5

PARA GARANTIZAR: Única y exclusivamente la obligación principal que adquirió con la beneficiaria de la presente póliza de fianza en virtud del Contrato Número 11-2023, de fecha doce de julio del año dos mil veintitrés, y que se refiere al ARRENDAMIENTO DE CAMIONES Y MAQUINARIA PARA EL PROYECTO CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) AREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ, conforme a las especificaciones consignadas en el referido instrumento. En virtud de lo anterior, la presente fianza no garantiza daños y perjuicios, multas y sanciones, impuestos, tasas, cargos patronales y de seguridad social, penalizaciones por entregas tardías, divulgación o revelación de confidencialidad, honorarios profesionales y costas, pagos a proveedores o sub-contratistas, pago de mano de obra calificada y no calificada, obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social, daños a terceros, a sus personas o propiedades, riesgos de pérdidas totales o parciales de la obra que no sean imputables al contratista, daños o destrucciones al medio ambiente. El importe total del Contrato afianzado asciende a la cantidad de NOVECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.900,000.00) y la presente Fianza de Cumplimiento se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de dicho monto. Previa a la ejecución de la presente fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 57-92 del Congreso de la República. \*\*última línea\*\*

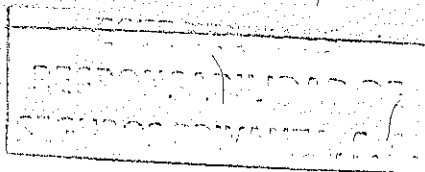
De conformidad con la resolución JM-20-2014 emitida por la Junta Monetaria y con la inscripción de la modificación número tres de cambio de la denominación social efectuada por el Registro Mercantil General de la República bajo el número 10219, folio 72 del libro 56 de Sociedades Mercantiles, Afianzadora General, Sociedad Anónima cambió su denominación social a SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por lo que toda relación que se haga a Afianzadora General, Sociedad Anónima. Tanto en las condiciones particulares como en las generales de la presente póliza, debe entenderse que se refiere a Seguros Privanza, Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 3, literal b), 106 y 109 del Decreto 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, y para los efectos de su aplicación, toda referencia en este documento a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan al dorso de la misma. SEGUROS PRIVANZA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la Interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL, extiende, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil veintitrés.

SEGUROS PRIVANZA, S.A.



*Quantte de Koldán*



C-2 2307891 0/2023

27/07/2023 - ARAMIREZ

Firma Autorizada

No. 120951

Pag: 1 De 2

**CERTIFICADO**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, reformado por el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República, el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y el Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora, la Infrascrita Gerente General y Representante Legal de SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en pleno ejercicio de sus facultades y competencias CERTIFICA, la autenticidad y veracidad de la póliza del seguro de caución descrito a continuación:

Seguro de Caución No.: C-2 2307891

Asegurado: CRISTHIAN ESTUARDO VAIDES FION Y/O CONSTRUCTORA HV

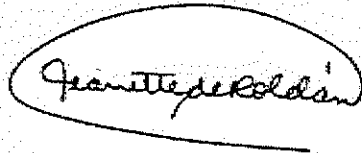
Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE COBAN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

Monto del Seguro: Q 90,000.00

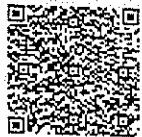
Para Garantizar: CUMPLIMIENTO

Fecha de Emisión: 27/07/2023

Confirmando que la misma ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas; y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil veintitres.



Lucrecia Jeanette Guzmán Debroy de Roldán  
Gerente General y Representante Legal



C-2 2307891 0/2023

27/07/2023 - ARAMIREZ

3A. AVENIDA 9-33, ZONA 10. PBX: 2503-9200



GERENCIA DE LA ADMINISTRACION  
FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL  
UNIDAD DE PRESUPUESTO  
7955-3232 Ext. 3185  
gafimcoban2020@gmail.com

**"CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA"**

CDP No. **025-2023**  
Ejercicio Fiscal 2023

MONTO RESERVADO VIGENTE: *Novcientos mil quetzales exactos.*  
MONTO EN LETRAS: Q. 900,000.00  
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ  
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ  
UNIDAD RESPONSABLE: GERENCIA DE PROYECTOS  
FECHA DE EMISION: JULIO 12 DEL AÑO 2023  
MODALIDAD DE CONTRATACION: COTIZACION PUBLICA  
NUMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS: 20100760  
DESCRIPCION DEL PROCESO: ARRENDAMIENTO DE CAMIONES Y MAQUINARIA PARA EL PROYECTO CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO), AREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ  
NIT: 46982515  
NOMBRE O RAZON SOCIAL: VAIDES FIÓN, CRISTHIAN ESTUARDO

CLASE DE GASTO (SUE-OGA)

- EJERCICIO FISCAL 2023-					MONTO PROGRAMADO				
ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA					FUENTE DE FINANCIAMIENTO				MONTO
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	
19	001	003	003	000	154	21	0101	0001	Q. 178,000.00
19	001	003	003	000	154	22	0101	0001	Q. 178,000.00
19	001	003	003	000	155	29	0101	0002	Q. 272,000.00
19	001	003	003	000	155	29	0101	0003	Q. 272,000.00
TOTAL CONTRATADO									Q. 900,000.00

Cobán Alta Verapaz, Julio 12 del año 2,023.

  
Cándida Cristina Ramírez González  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

APROBADO POR:   
Lic. Edgar Rene Gaal Chen  
GERENTE DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA  
INTEGRADA MUNICIPAL



1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.  
<http://www.municoban.gob.gt/>



GERENCIA DE LA ADMINISTRACION  
FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL  
UNIDAD DE PRESUPUESTO  
7955-3232 Ext. 3185  
gafimcoban2020@gmail.com

**"CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA"**

CDF No. **025-2023**  
Ejercicio Fiscal 2023

MONTO RESERVADO VIGENTE: *Novecientos mil quetzales exactos.*  
MONTO EN LETRAS: Q. 900,000.00  
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ  
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ  
UNIDAD RESPONSABLE: GERENCIA DE PROYECTOS  
FECHA DE EMISION: JULIO 12 DEL AÑO 2023  
MODALIDAD DE CONTRATACION: COTIZACION PUBLICA  
NUMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS: 20100760  
DESCRIPCION DEL PROCESO: ARRENDAMIENTO DE CAMIONES Y MAQUINARIA PARA EL PROYECTO CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO), AREA URBANA Y PERIURBANA (2023), COBAN, ALTA VERAPAZ  
NIT: 46982515  
NOMBRE O RAZON SOCIAL: VAIDES FIÓN, CRISTHIAN ESTUARDO

CLASE DE GASTO (SUE-OGA)

- EJERCICIO FISCAL 2023-					MONTO PROGRAMADO				
ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA					FUENTE DE FINANCIAMIENTO				MONTO
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	
19	001	003	003	000	154	21	0101	0001	Q. 178,000.00
19	001	003	003	000	154	22	0101	0001	Q. 178,000.00
19	001	003	003	000	155	29	0101	0002	Q. 272,000.00
19	001	003	003	000	155	29	0101	0003	Q. 272,000.00
<b>TOTAL CONTRATADO</b>									<b>Q. 900,000.00</b>

Cobán Alta Verapaz, Julio 12 del año 2023.

  
Ana Andrea Villanueva Charjo  
ENCARGADA INTERINA DE LA UNIDAD DE TESORERIA

APROBADO POR:   
Lic. Edgar René Caal Chén  
GERENTE DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA  
INTEGRADA MUNICIPAL

1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.  
<http://www.municoban.gob.gt/>